



APORTES PARA EL SINODO ITINERARIOS

ESPAÑOL

TERCERA PARTE - ITINERARIOS - FORMACIÓN

Particularmente interesante y significativo es :

- . el énfasis en que la formación (inicial y permanente) se realice junto con los candidatos al ministerio ordenado (sacerdotes y diáconos), los ministros ordenados y los laicos - y que los itinerarios de formación sean pensados y animados/los encuentros de formación sean ofrecidos por ministros ordenados y laicos - y que sean pensados de manera interdisciplinar
- . el modo en que se aborda la delicada cuestión del discernimiento y la toma de decisiones

ADICIONES PROPUESTAS AL TEXTO

IL 57 - añadir una referencia a la formación en liderazgo para obispos, párrocos y laicos con responsabilidad pastoral. El «uno» (y el «algunos») deben adquirir herramientas y competencias para poder animar y guiar un «camino comunitario», acompañar y promover procesos de reforma del pueblo de Dios, implicando a otros operadores (según modelos de liderazgo transformacional y cooperativo).

IL 56 - añadir una referencia a la formación sobre cómo afrontar novedades - conflictos - fracasos/crisis (motivación: nunca se forma sobre estos tres aspectos de la vida, que en cambio forman parte de la experiencia cotidiana)

IL 56 - al pensar en los itinerarios de formación, dar espacio a la lógica mistagógica, es decir, al acompañamiento de los primeros años de ministerio, que son siempre particularmente delicados. Puede ser un tiempo en el que se aprende a afrontar continuamente los desafíos que plantea el ministerio pastoral, a la luz de la Palabra de Dios, descubriendo en ello la fuerza del Espíritu recibida en el sacramento.

IL 57 - Añadir una referencia a «proponer itinerarios de formación para el empoderamiento de las mujeres, dirigidos específicamente a ellas» después de las palabras «junto a seminaristas, sacerdotes, religiosos y laicos» [motivación: no sólo es útil participar en la formación de otros, sino que en algunos países y en algunas iglesias locales es esencial acompañar y apoyar el empoderamiento de las mujeres también económicamente].

IL 63 - En el discernimiento eclesial, uno no puede limitarse a abordar problemas o resolver cuestiones abiertas, sino que también debe mirar a la creatividad del Espíritu para captar por dónde pasan nuevos caminos, senderos y espacios de novedad. Es bueno añadir en esta parte (entre IL 63 e IL 64 el paso de una lógica imperante de «resolución de problemas» a una «lectura de los brotes de novedad, que hay que desarrollar, acompañar, cuidar como espacios en los que madura el futuro del Reino de Dios por la fuerza del Espíritu Santo».

IL 65 - la «conversación en el Espíritu» debe ser pensada como la primera fase del proceso de discernimiento, pero en sí misma no conduce a una decisión - no permite debatir diferentes posiciones y opciones - por lo tanto debe ser complementada con diferentes metodologías y enfoques (como recuerda IL más adelante)

PROPUESTA DE CAMBIO

IL 68 - Para facilitar su aplicación, parece oportuno reflexionar sobre la articulación de los procesos de decisión. En vista de una «elaboración sinodal de las decisiones» (IL 72), para llegar a una «decisión compartida en obediencia al Espíritu Santo» (IL 70), la toma de decisiones, que corresponde a la autoridad competente (del obispo, del párroco, etc.), debe situarse como fase ineludible -por ser constitutiva de la especificidad del ministerio ordenado- en un proceso de toma de decisiones, articulado en varias fases. La toma de decisiones es una «obra común de discernimiento, consulta, cooperación» (CTI, n. 69) y deliberación, que implica a todos los componentes del pueblo de Dios, cada uno según su carisma y ministerio. El ministerio del obispo (y del párroco por su parte) es en y para el pueblo de Dios: es él quien convoca e implica a todos para elaborar las decisiones necesarias; escucha activamente lo que «todos» ofrecen para la comprensión y el discernimiento comunitario; solicita la contribución de «algunos», especialmente en los órganos de participación, valiéndose de la aportación específica de personas competentes en las cuestiones consideradas (especialmente teólogos); es él quien toma la decisión y quien confía lo decidido a la comunidad para que sea vivido y evaluado también gracias a la práctica vivida. Su toma de decisión (decision taking) no es un acto posterior a la toma de decisión de la comunidad y de sus miembros, externo al proceso de elaboración de la decisión: sino que es una etapa indispensable de esta elaboración, una fase específica confiada a su

autoridad personal, sin que esto quede como un acto «aislado» del proceso global. En una Iglesia sinodal, nunca podemos pensar que uno ejerza su ministerio de pastor y guía del pueblo de Dios de manera aislada y monárquica (cf. IL 38).

CORRECCIONES PROPUESTAS - ADICIÓN

IL 57 ... formación para el ministerio ordenado (Ratio Fundamentalis Institutionis sacerdotalis y Ratio Fundamentalis Institutionis Diaconorum permanentium).

IL 75 - añadir «abuso de autoridad» (no sólo abuso sexual, financiero, de conciencia)